



Ajuntament d' Andratx

DECRETO REGIDOR DELEGADO DEL ÁREA DE URBANISMO

Examinado el EXPEDIENTE n.º: 2807/2020, promovido por BINIORELLA INVERSIONS INMOBILIARIAS 1 SL, sobre solicitud de certificado de final de obra de Expte. MA-48/1999 de construcción de vivienda unifamiliar aislada con piscina en situada en PARCELA B (finca Biniorella) de Andratx.

Visto el Certificado Final de Obras y Habitabilidad visado por el Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos de Mallorca n.º: 2019/09369 de fecha 17 de marzo de 2020

Visto el Informe de la Arquitecta Municipal de fecha 25 de junio de 2020, en el que queda acreditado que las obras que se describen en el párrafo 1º han sido ejecutadas de acuerdo a las determinaciones de la Licencia Urbanística concedida Expte.MA-48/1999

Visto el Presupuesto de Ejecución material de la obra actualizado ascendiendo a la cantidad de 1.003.052,85 -€ según el certificado emitido por el técnico director de la obra presentado en el Registro 2020-E-RE-940 de fecha 18 de marzo de 2020. No coincidiendo con la valoración actualizada realizada por la Arquitecto municipal en fecha 25 de junio de 2020, la cual asciende a de 1.072.786,86 €.

Visto el Informe de la Unidad de Cartografía de fecha 8 de julio de 2020

Visto el Informe de la TAG jurídico de fecha 20 de agosto de 2020.

Visto el informe emitido por la Secretaria de la Corporación de fecha 6 de septiembre de 2020.

Y vista la liquidación por Tasa de primera ocupación.

En el ejercicio de las facultades que me confiere la legislación vigente, RESUELVO:

PRIMERO. Conceder licencia de primera utilización y ocupación de vivienda unifamiliar aislada con piscina, expediente 2807/2020, en relación al expediente 048/1999-MA y 053/2008 (modificado), solicitada por BINIORELLA INVERSIONS INMOBILIARIAS 1 SL, situada en PARCELA B (finca Biniorella)/ POLÍGONO 09-PARCELA 02- ANDRATX.

- **Ctra. de Andratx - Palma, Num.10B**

Refª. Catastral n.º: **07005A009000020000RG**

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, al interesado con indicación de los recursos que procedan.





Ajuntament d'Andratx

Ajuntament d' Andratx

TERCERO. Que se de traslado del Acuerdo a la Unidad de Gestión Tributaria habida cuenta de la valoración del presupuesto de ejecución material realizada por el Arquitecto Técnico Municipal, a los efectos oportunos. Y a la Unidad Catastro Municipal.

El Regidor Urbanismo,
Decreto de Batlia 1965/2020 de 7 de julio de 2020

Ante mí,
La Secretaria,

En Andratx, documento firmado electrónicamente.



Codi Validació: 5W7M3C4NTN7L7RCDA767JWZMC | Verificació: <https://andratx.sedelectronica.es/>
Document Signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 2 de 2